



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016 -2016-GOREMAD-GRI/DRTC.

Puerto Maldonado. 24 MAYO 2016

VISTO:

El Memorando N° 351, el mismo que va anexado del Expediente N°5158-2016 GORERMAD-GRI-DRTC/DC/EERC, por el cual se propone la Reconfirmación del miembro de la Comisión de Evaluación del Personal C.A.S de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Madre de Dios y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N°1057 de fecha 28 de junio del 2008 se crea el régimen especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado la cual no se encuentra sujeta a la ley de bases de la Carrera Administrativa ni al régimen de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.

Que a fin de realizar la contratación administrativa de servicios, la cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad e igualdad de oportunidades y profesionalismo es necesario la conformación de una comisión de Evaluación del Personal Contratos Administrativos de Servicios C.A.S esto para la aplicación de lo establecido por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativo de servicio referido al procedimiento de contratación así como también la Directiva N° 02-2016-GOREMAD-GRI-DRTC/ADM. Normas que Regulan los Contratos Administrativos de Servicios- CAS de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Madre de Dios aprobada por Resolución Directoral N° 019-2016-GOREMAD-GRI/DRTC.

Que mediante Resolución Directoral N° 032-2016-GOREMAD-GRI/DRTC designar la comisión encargada de la Evaluación del personal C.A.S de esta entidad reconfirmándose a uno de sus integrantes debiendo realizarse mediante acto Administrativo Resolutivo para inicio de sus funciones la cual para el año fiscal 2016.

De conformidad con el D. Legislativo N° 1057-Ley de que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio, D.S N° 075-2008-PCM Reglamento de Régimen especial de Contratación Administrativo de Servicio, Ley que establece la eliminación progresiva de Régimen Especial del D. Legislativo N° 1057 Ley 29849, Ley 30732- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2016, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-.2016-GOREMAD/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR a partir de la fecha del presente Memorando al Miembro de la Comisión de Evaluación del personal C.A.S que la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Madre de Dios que tendrá a su cargo la presidencia de dicha comisión CPCC.MAYRA CHULLA MONTES en reemplazo del Lic. En Administración JIMMY



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



DANIEL LOYA BALBIN la conducción en curso que esta Dirección Regional convoque para el ejercicio presupuestal 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- QUEDA subsistente la presente resolución en todos sus demás extremos.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento de las partes interesadas la designación de su miembro, con la presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea Comunicada al Portal Electrónico Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Transportes
y Comunicaciones

Lic. Adm. Jimmy Daniel Loya Balbin
DIRECTOR REGIONAL (e)